alianza
SEGUROS Y REASEGUROS S.A.

Más que un seguro

Código de Seguridad
No manchar, doblar, ni romper este código
658028513

Póliza de Seguro - Condiciones Particulares

Póliza Nro.:	Sección/Modalidad
1509003153	1509 (CAUCION /SUMINISTROS Y/O SERVICIOS (GTIA. ADJUD.))

Asegurado: COMANDO DE LA ARMADA UOC 3 / MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL — Doc.: 80006127-6
Domicilio: AVDA REPUBLICA - EDIFICIO DE LA DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FI — Localidad: ASUNCION

Tomador: CANTERO SA — Doc.: 80051886-1
Domicilio: 22 DE JUNIO C/ GRAL. DELGADO — Localidad: ASUNCION

Emisión:	Vigencia Desde las:	Vigencia Hasta las:	Plazo en días:	Capital Máximo Asegurado
18/11/2024	00:00hs. del 15/11/2024	24:00hs. del 15/01/2025	62	Gs. 27.179.493.-

Entre ALIANZA GARANTIA SEGUROS Y REASEGUROS S.A. en adelante denominado "El Asegurador" y quien precedentemente se designa con el nombre de "Proponente" o "Tomador", conforme a la propuesta por él presentada, celebran un Contrato de Seguro sujeto a las Condiciones Particulares, Particulares Específicas y las Generales Comunes convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fe y que se anexan a la presente Póliza, formando parte integrante de la misma.

Cuando el texto de la Póliza difiere del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el "Asegurado o Tomador" si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Articulo 1556 del Código Civil).

COMANDO DE LA ARMADA UOC 3 / MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL, con domicilio en AVDA REPUBLICA - EDIFICIO DE LA DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DE LA ARMADA, ASUNCION - PARAGUAY

('EL ASEGURADO'), el pago en efectivo hasta la suma máxima de:

Gs. 27.179.493.- (Guaranies: Veintisiete Millones Ciento Setenta Y Nueve Mil Cuatrocientos Noventa Y Tres .-)

que resulte obligado a efectuarle:

CANTERO SA, con domicilio en 22 DE JUNIO C/ GRAL. DELGADO, ASUNCION - PARAGUAY

'EL TOMADOR', como consecuencia del tiempo y forma en que cumple sus obligaciones derivadas del contrato suscripto con El Asegurado, que se especifica a continuación:

FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO: CONTRATO N° 48/2024 - LCO Nº 10/2024 - MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS VARIOS PARA LA ARMADA - ID N° 439.407.-

Queda especialmente convenido que El Asegurador, responderá con los mismos alcances y en la misma medida en que de acuerdo con la Ley y el Contrato, motivo de este Seguro, corresponde efectuar total o parcialmente la garantía a que se hacen referencia ambos.

RIESGOS EXCLUIDOS Y CASOS NO INDEMNIZABLES
Las coberturas previamente citadas tienen exclusiones y casos no indemnizables que están detalladas en las Condiciones Particulares Específicas según cada Cobertura Básica que se encuentran publicadas en la página
http://alianzagarantia.com/content/docs/1509%20-%20CONTRATACION%20DE%20SUMINISTROS%20Y-O%20SERVICIOS%20PUBLICOS%20O%20PRIVADOS%20-%20GARANTIA%20DE%20ADJUDICACION.pdf

Esta Compañía está autorizada a operar por la Superintendencia de Seguros según Res. Nº 17 de fecha 24/01/1973

El texto de esta Póliza ha sido registrado en la Superintendencia de seguros bajo el Código N°15-0021 Res. Nº 128/01 Fecha 02/04/2001

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.	
Prima	454.545
I.V.A. s/Prima	45.455
Premio	500.000
Interés p/Finac.	0
I.V.A s/Interés	0
Costo del Finac.	0
Costo Final	500.000

Datos del Financiamiento

Monto financ. Gs.:		500.000
Cuota	Fecha	Monto Gs.
0	18/11/2024	500.000
Total		500.000

Econ. Mario Alonso
Gerente Técnico

Agente: CASCO ESPINOLA, ELENA BEATRIZ
Dir.: GOMEZ DE CASTRO 546 C/ LILLO - VILLA MORRA
Ciudad: ASUNCION
Matrícula: 750 Tel.:0981817923